



Sindicato del Profesorado Extremeño

Mesa Técnica de Educación (27 enero de 2016)

La reunión se inicia a las 10.30 horas en la Sala de Juntas de la Secretaria General de Personal Docente (Edificio III Milenio) de Mérida, dándose por finalizada a las 12.20 horas.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Jesús Andrés Serrano Diego (Jefe de Servicio de Inspección General y Evaluación), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Personal Docente) y la nueva Jefe de Sección de Acceso y Movilidad.

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior.
2. Resolución de x de x de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.
3. Resolución de x de x de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas.
4. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

1. **Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior.**

Tras aclarar y corregir algunas cuestiones del acta se aprueba por todos.

2. **Resolución de x de x de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.**

Tras no plantearse ninguna modificación al borrador de la resolución, se nos informa por el Secretario General y el Jefe de Servicio de Inspección General y Evaluación que la plantilla orgánica del servicio de inspección educativa está fijada desde el 2004, sin modificación, en 22 plazas en Badajoz y 17 plazas en Cáceres (sin incluir las jefaturas de servicio de inspección). Las vacantes ofertadas en el concurso serán 14 plazas en Badajoz y 5 en Cáceres, las cuales son la totalidad de las existentes, con la intención de que las plantillas estén completas en el curso 2016/2017. Están previstas dos jubilaciones al final del curso que previsiblemente se ofertarían en el siguiente concurso de traslados.

Desde PIDE planteamos que las próximas convocatorias de CT de Inspección Educativa se publiquen unificadas junto a las del resto de los cuerpos docentes.

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

Desde la Administración están de acuerdo con esta petición de PIDE, y así lo harán en posteriores convocatorias.

3. Resolución de x de x de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas.

Nos informan que se publicará, previsiblemente, antes de finalizar la primera quincena de febrero y la única novedad reseñable es la inclusión de una disposición complementaria por la que se regula que los maestros con titulación distinta a la especialidad por la que opositan deben aprobar la primera prueba completa para ser incluidos en la lista de interinos de dicha especialidad.

Desde PIDE planteamos que en la convocatoria hay dos bases que pueden dar lugar a dudas:

- **base 4.2.:** Los aspirantes que se integren por primera vez en la lista de espera sólo podrán solicitar una única especialidad. [Dentro del Capítulo II: *Procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera del cuerpo de maestros*]

- **base 8.1.1.:** Los aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar una solicitud, indicando la especialidad o especialidades en las que participa,... [Dentro del Capítulo IV: *Normas comunes a ambos procedimientos*] debería incluir “según el procedimiento” o “respetando lo establecido en la base 4.2.”

Desde PIDE entendemos que no se debe limitar el número de especialidades por las cuales uno quiere entrar por primera vez, ya que se limitan las opciones de los aspirantes, además de que esto ni facilita ni complica la gestión de listas. Un aspirante puede solicitar dos especialidades de nuevo ingreso y después se decanta por una u otra a la hora de la oposición. No vemos problema en ello.

Desde la Admón. nos dicen que de nuevo ingreso solo se puede ingresar en una especialidad, al coincidir los exámenes de oposición, pero que, a efectos prácticos, se podrá solicitar más de una en caso de no tener claro de cual se examinarán.

Puntos: 5.2.1 (página 4); 8.2.1 c) (página 10) y 10.2.1 a) (página 13): *"En el caso de los aspirantes que aleguen el Título de Grado que habilite para el ejercicio... que incluya una mención en Lengua Extranjera o cualquier otra titulación en la que no conste expresamente el idioma, deberán presentar, además el correspondiente certificado académico personal".*

Desde PIDE consideramos que dado que los actuales títulos de Graduado en Magisterio en lengua extranjera no indican expresamente el idioma, y sabiendo que existen casos en los que con el certificado académico tampoco queda claro, quizás sería interesante que se añadiera la petición por parte del interesado de un documento, a la universidad en cuestión, en el que se haga constar su



Sindicato del Profesorado Extremeño

formación en el idioma correspondiente de una forma mucho más clara, o bien que lo indiquen en un nuevo certificado académico, no dejando lugar a dudas.

La administración nos informa que el requisito de tener que aportar la certificación académica aclara, en la mayoría de los casos esta situación, pero si, aun así, hay algún caso en que no quede clara la especialidad de idiomas, le requerirían al interesado subsanación individual.

ANEXO IV, apartado C (otros méritos) b) punto 1. Se pide el título como mérito y la certificación académica, pero se puede dar el caso de que alguien presente un primer ciclo completo de una licenciatura (sin título) y no se le tenga en cuenta como mérito. Por ello, proponemos se modifique el texto en este sentido.

La administración nos aclara que la doble exigencia (título más certificación) es un requisito obligatorio. Si se da algún caso de referido por el sindicato lo mirarán de forma individualizada.

Baremo idiomas C1 y C2. En la convocatoria de actualización no queda claro si dichos certificados puntúan.

De entrada la Administración nos dice que no se valorarán porque lo impide el Decreto. Desde PIDE recomendaremos a los opositores que lo presenten para su valoración.

Requisito B2. El de B2 para maestros de inglés que viene en el anexo debe ser una errata. El RD dice que los funcionarios del Cuerpo de Maestros, para impartir en una lengua extranjera un área distinta a la de dicha lengua, en centros cuyos proyectos educativos comporten un régimen de enseñanza plurilingüe, necesitarán el B2. Lo que no quiere decir que sea obligatorio tenerlo, es imprescindible en un determinado caso (el de impartir parte del horario en inglés).

En la redacción final de la convocatoria el B2 será un requisito para los maestros que impartan asignaturas no lingüísticas en un idioma extranjero, pero no para los demás.

4. Ruegos y preguntas.

Desde el sindicato PIDE se plantean una serie de cuestiones:

- ¿Cuándo se negociará el Decreto de Interinidades? Nos aclaran que aún no tienen fijado el calendario para dicha negociación pero que forma parte de los temas urgentes. Reiteramos la necesidad de empezar a negociarlo ya.
- ¿Calendario del Concurso de Traslados? El baremo provisional se publicará como muy tarde el viernes 29 de enero de 2016. Se nos facilitará el calendario completo en los próximos días y se nos informa que, tal y como solicitó PIDE, está prevista la publicación de las plantillas definitivas antes de finalizar el plazo para renunciar a la adjudicación provisional.
- ¿Procedimientos de listas de inspectores accidentales? En los próximos días decidirán el

3

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

procedimiento para cubrir bajas de inspectores, se nos presentará un borrador para debatirlo en mesa técnica. PIDE solicita que dicha cobertura salga del proceso de oposición de inspectores, de los candidatos que se quedaran sin plaza, como ocurre en las listas de interinos docentes y la Administración dice que lo hará en posteriores convocatorias pero que ahora legalmente no puede hacerlo al no especificarse en la última convocatoria y no existir un listado.

- ¿Petición del Certificado de Antecedentes Penales de delitos sexuales a todos los docentes? Nos informan que el 30 de diciembre se publicó la norma que entrará en vigor a finales de febrero. En 6 meses el Ministerio de Justicia publicará el procedimiento. PIDE sostiene que lo mejor es no molestar a profesorado pidiéndole que aporte dicho certificado y que deber ser la administración la que de oficio lo solicite previa autorización del interesado.

- ¿Publicación de las aclaraciones del pago del verano de 2012? Desde PIDE solicitamos que se publique el documentos con las aclaraciones pertinentes para los interesados. La Directora General de Personal Docente nos informa que estaba elaborándose por el servicio de nóminas.

- Preguntamos sobre la mala interpretación del apartado 5ª del anuncio de 30 de octubre de 2015, que supuestamente permite la destitución de los interinos que están trabajando como consecuencia del anuncio de 30 de octubre de 2015, tras discutir sobre el tema se impone la postura de PIDE que no se les puede expulsar del puesto de trabajo hasta la finalización del contrato o la finalización del curso.

En Mérida a 27 de enero de 2016

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
C/ De las Parras 19, 1º	10800 CORIA	927110100 (Teléfono y Fax)